



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00199-00
Afectada: Floralba Rincón Lopez (Q.E.P.D.) y herederos
Carlos Alejandro Lopez Rincón
Luis German Lopez Rincón
Jeimy Johana Lopez Rincón
Heidy Lorena Lopez Rincón
Manuel Antonio Lopez Rincón
Asunto: Auto ordena realizar nuevo edicto emplazatorio.

Neiva, veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a través de la cual se informa que las publicaciones del edicto emplazatorio no se realizaron dentro del mismo término que permaneció fijado el edicto en la secretaría del Juzgado, por consiguiente se dispondrá dejar sin efecto legal el edicto emplazatorio que obra a folio 63 del cuaderno original No. 2, que emplaza al señor CARLOS ALEJANDRO LÓPEZ RINCÓN, a los TERCEROS INDETERMINADOS y a los HEREDEROS INDETERMINADOS conforme a lo dispuesto en auto del pasado 13 de marzo hogaño.

De otro lado, como quiera que en Auto del 13 de marzo de 2017, no se ordenó emplazara a los HEREDEROS INDETERMINADOS, de la señora FLORALBA RINCÓN LÓPEZ, se adicionara este auto en tal sentido.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. Adicionar el Auto adiado 13 de marzo de 2017, en el sentido de ordenar además, el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora FLORALBA RINCÓN LÓPEZ.

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00199-00

Afectada: Floralba Rincón López (Q.E.P.D.) y herederos, Carlos Alejandro López Rincón,
Luis German López Rincón, Jeimy Johana López Rincón,
Heidy Lorena López Rincón, Manuel Antonio López Rincón,


Asunto: Auto ordena realizar nuevo edicto emplazatorio.

2. Dejar sin efecto legal alguno, las actuaciones surtidas a partir del edicto emplazatorio que obra a folio 63 del cuaderno original No. 2 inclusive, por las razones anteriormente expuestas.
3. Elaborar nuevamente el edicto emplazatorio conforme a lo ordenado en auto del 13 de marzo de 2017.
4. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en la ciudad del Ibagué – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 Escuela Superior de la Judicatura	
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	
En Neiva, en la fecha <u>25/01/2017</u>	
La providencia anterior se notifica por	
Estado No. <u>44</u>	fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria <u>[Signature]</u>	